

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "ZOOLOGÍA" (1º Año) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2013) Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44/47, la comisión asesora interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista y prueba de oposición, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Rodrigo José Gamarra Nallar, 2) Cinthia Ávila Vega y 3) Agostina Belén Molina.

Que a fs. 48, el departamento de docencia envía notificaciones a los postulantes vía e-mail.

Que a fs. 50, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el dictamen de fs. 44/47 y en consecuencia designar al alumno que mereció el primer lugar del orden de mérito: Rodrigo José Gamarra Nallar - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra de "Zoología" de la carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria Nº 20 (26/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no pudo ser considerado, y por razones académicas fundadas, el suscripto resuelve la designación del Rodrigo José Gamarra Nallar - ad referéndum del citado Consejo.

Que el gasto ocasionado por la presente designación será atendido con el cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21, que viene ocupando la alumna Cinthia Ávila Vega y que deberá liberar al momento de efectúe la posesión de funciones el Sr. Gamarra Nallar.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

A
col
ARTICULO 1º.- Aprobar el acta-dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 44/47 y designar al alumno **RODRIGO JOSÉ GAMARRA NALLAR** - DNI Nº 40.965.759 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "ZOOLOGÍA" (1º año) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2013) Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2015) de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto por Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con el cargo de la planta

I.

aprobada, Res. CS 140/21, que viene ocupando la alumna Cinthia Ávila Vega y que liberará al momento de tome de posesión de sus funciones el Sr. Gamarra Nallar.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al alumno Gamarra Nallar que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Sr. Gamarra Nallar, cátedra, profesor responsable, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Gamarra Nallar. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.
teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales